



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°11.330
MONTE PATRIA: 31 de Agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.782, de fecha 28.08.2017 emitido por DIDECO.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 31.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.782, emitido por DIDECO, solicitando servicio de traslado en bus para 30 personas, considerar espacio para indumentaria e instrumentos, para traslado de tunas (grupo artístico) desde la Serena a Chañaral Alto ida y regreso, por presentación artística, actividad enmarcada en aniversario de Monte Patria 2017, desde las 15: 00 y regreso a las 22:00 hrs.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** servicio de "traslado en bus para 30 personas" al proveedor Sergio Carvajal Malebran, R.U.T. N° 5.601.680-5;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.006.003 "dideco otros traslados", Área de gestión 3.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MBR/dzj.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"